Cota Cundinamarca, 27 de enero de 2021.

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2021**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a las observaciones presentadas a la Evaluación de la Invitación Abierta 001 de 2021.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, por medio del presente documentos procede a da respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a la Evaluación de la Invitación Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y EN CUALQUIER OTRO QUE LE asista la OBLIGACION LEGAL**

***OBSERVACION PRESENTADA POR LADOINSA***

**OBSERVACION 1**

Frente al informe de evaluación publicado por la entidad presentamos las siguientes observaciones:

Solicitamos a la entidad validar el informe de evaluación económico, el proponente INTERASEO SAS se estaría pasando del presupuesto oficial, por lo que estaría incurriendo en causal de rechazo.

**RESPUESTA OBSERVACION** 1

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar al oferente no acoge su observación, toda vez que el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($388’100.185)** Mcte.

|  |
| --- |
|  |

**OBSERVACION 2**

Solicitamos a la entidad que una vez el proponente INTERASEO SAS haya subsanado lo requerido en el informe de evaluación, solicitamos a la entidad nos permitan verificar los documentos para proceder al informe de evaluación.

**RESPUESTA OBSERVACION** 2

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar a los oferentes que las propuestas están a disposición para su revisión en la fecha y hora que requieran.

**OBSERVACION 3**

Con el fin de proceder a las observaciones al informe de evaluación, solicitamos a la entidad aclarar el procedimiento para la solicitud de las copias de las ofertas de los proponentes que presentaron oferta en la invitación pública No. 001 de 2021.

**RESPUESTA OBSERVACION 3**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informar al oferente que las ofertas están a disposición para revisión y el costo de cada copia de es doscientos pesos ($200) Mcte, valor que debe ser consignado a la cuenta de ahorros No.181000399 del Banco Davivienda a nombre de la Tesorería General del departamento de Cundinamarca con Nit. 899.999.114 -0

**OBSERVACION PRESENTADA POR INTEREASEO**

**EVALUACION ECONOMICA** 1. De igual manera sugerimos hacer la revisión de los valores del servicio del personal requerido porque son valores ofertados por el otro proponente son inferiores a lo establecido como valores techo solicitados por ELC, al hacer esta revisión es dar la seguridad que se va dar cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y que se hará el pago de los salarios, supervisión de seguridad y salud en el trabajo, las bonificaciones dentro de la invitación y las demás exigencias del pliego.

Lo anterior, lo respaldamos en el siguiente calculo que se hizo de acuerdo al valor techo dado por ELC.

Si bien es cierto, es el precio es un 16% más bajo al presupuesto techo dado para el servicio total en 11 meses, para nuestra compañía es importante que se evalué si realmente esta se está cumpliendo con las condiciones solicitadas, nosotros al hacer la comparación encontramos que no es viable alcanzar el precio ofrecido por el oferente LADOINSA toda vez que es el costo incluyendo los salarios, las prestaciones sociales, dotación y el bono adicional que se debe dar a cada uno de los cargos.

comparativo: Adicional a esto envió la validación de costos por cargo, solo contemplando la carga prestacional, Bonificación no salarial, dotación y EPP, donde se evidencia que teniendo en cuenta estos valores el valor por persona está por debajo de lo legal en los tres primeros ítems.

Se contempló personal con trabajo de alturas, lo cual debe tener supervisión por parte de un inspector o responsable con este alcance de acuerdo a la normatividad colombiana.

Con nuestros argumentos y revisiones puede considerarse una propuesta artificialmente baja esto asociado a determinar los márgenes dentro del presupuesto oficial destinado a financiar el proyecto, por debajo de los cual se pide revisar y recomendamos que el oferente explique las razones que sustentan el valor por el ofertado.

**RESPUESTA OBSERVACION 1**

Es importante señalar que cada proponente es autónomo e independiente al elaborar su estructura de costos y determinar el valor de su ofrecimiento económico, no obstante, con respecto a la observación que no se está dando cumplimiento a los mínimos de Ley para el pago del personal, al realizar la verificación se obtuvo lo siguiente:

|  |
| --- |
| ITEM OFERTA ECONÓMICA |
|  | DESCRIPCIÓN | % | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| BASICO |   | 1.000.000  | 908.526  | 908.526  | 1.100.000  | 1.100.000  |
| SUB. TRANSPORTE |   | 106.454  | 106.454  | 106.454  | 106.454  | 106.454  |
| TOTAL  |   | 1.106.454  | 1.014.980  | 1.014.980  | 1.206.454  | 1.206.454  |
| PRESTACIONES SOCIALES | CESANTIAS | 8,33% | 92.168  | 84.548  | 84.548  | 100.498  | 100.498  |
| PRIMA DE SERVICIOS | 8,33% | 92.168  | 84.548  | 84.548  | 100.498  | 100.498  |
| VACACIONES | 4,17% | 41.700  | 37.886  | 37.886  | 45.870  | 45.870  |
| INTERES CESANTÍAS | 1,00% | 11.065  | 10.150  | 10.150  | 12.065  | 12.065  |
| TOTAL PRESTACIONES SOCIALES | 21,83% | 237.100  | 217.131  | 217.131  | 258.930  | 258.930  |
| SEGURIDAD SOCIAL | SALUD |   | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| PENSIÓN | 12,00% | 120.000  | 109.023  | 109.023  | 132.000  | 132.000  |
| ARL |   | 24.360  | 22.132  | 22.132  | 26.796  | 76.560  |
| TOTAL SEGURIDAD SOCIAL | 12,00% | 144.360  | 131.155  | 131.155  | 158.796  | 208.560  |
| PARAFISCALES | ICBF |   |   |   |   |   |   |
| SENA |   |   |   |   |   |   |
| CAJA DE COMP FAM -CCF | 4,00% | 40.000  | 36.341  | 36.341  | 44.000  | 44.000  |
| TOTAL PARAFISCALES  | 4,00% | 40.000  | 36.341  | 36.341  | 44.000  | 44.000  |
|  | BONO NO PRESTACIONAL |   | 100.000  | 100.000  | 100.000  | 100.000  | 100.000  |
|  | COSTO TOTAL  |   | 1.627.914  | 1.499.607  | 1.499.607  | 1.768.180  | 1.817.944  |
|  | VALOR COTIZADO POR EL PROPONENTE ANTES DE AIU E IVA |   | 1.660.000  | 1.532.000  | 1.532.000  | 2.250.000  | 2.400.000  |
|  | VERIFICACIÓN |   | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

En relación con lo expuesto en el escrito de subsanación presentado por el oferente es pertinente indicar que uno de los principios de la de la contratación pública es la buena fe, por lo que no se puede presumir que no conoce los costos del contrato, y que por ende no podrá ejecutar el contrato. Pues tal y como se observa en los documentos aportados por el contratista, este cuenta con amplia experiencia en materia de contratación relacionada con el objeto a desarrollar y no registra multas o sanciones, las obligaciones referentes en materia de supervisión, requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, y demás obligaciones han sido claramente establecidas en cada proceso y el oferente en caso de resultar adjudicatario debe dar cumplimiento a todas y cada uno de ellas.

En consecuencia, una vez realizados los análisis correspondientes se concluye que el ofrecimiento de Ladoinsa no es un ofrecimiento artificialmente bajo, cumple con sus obligaciones laborales y se encuentra habilitado económicamente para ser evaluado.

**OBSERVACION 2**

Además, Solicitamos eliminar los rubros de maquinaria y jardinería toda vez que esos valores se encuentran dentro del valor del servicio total

**RESPUESTA OBSERVACION 2**

La Empresa de Licores de Cundinamarca informa al oferente que no es la oportunidad para realizar este tipo de observaciones, y por lo anterior no acoge su observación, teniendo en cuenta que la ELC maneja sus rubros presupuestales, discriminados tal como se estableció en la Invitación.

Cordialmente

**YOLIMA MORA SALINAS**

Subgerente Administrativa

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

 Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Elaboró: Luz Marina Torres Rojas**

 Profesional Universitario